

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Dalcahue a 02 Enero de 2012, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT N° 71.146.000-4, Representada legalmente por su Presidente don **ALFREDO HURTADO ALVAREZ**, ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 106 de la Ciudad de Dalcahue, en adelante "La Corporación" y **PRESTACIONES MEDICAS AUSTRAL S.A.**, RUT 78.870.910-2, representadas por el **Dr. Luis Ferrada Christie Rut** y la **DRA. IRENE JACQUELINE SÁNCHEZ BINDER, RUT.** ambos con domicilio en ' de Ciudad de se ha acordado celebrar el presente convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO : La Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, contrata los servicios de "Prestaciones Medicas Austral S.A" señalado anteriormente, en el marco del **PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS AÑO 2011**, entre esta Corporación Municipal y el Servicio de Salud Llanchipal, según convenio.

SEGUNDO : La Corporación contrata a la "Prestaciones Medicas Austral S.A" para realizar las siguientes acciones:

✓ Biopsias correspondientes al Programa de Cirugía Menor.

TERCERO: La Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, cancelara a la "Prestaciones Medicas Austral S.A" el valor de \$ 35.000 (treinta y cinco mil doscientos pesos) por cada Biopsia, la cuales deben venir con informes emitidos, para lo cual "Prestaciones Medicas Austral S.A" deberá emitir Facturas con el listado de los pacientes correspondientes, Numero de Rut y Examen realizado.

El valor cancelado será pagado previa V° B° del Jefe (a) del Programa respectivo y/o de la Dirección del Centro de Salud de Dalcahue, previa presentación de Factura la ultima semana del mes.

CUARTO : El presente Convenio se inicia con fecha 02 de Enero de 2012 y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2012, o hasta el término de los fondos de dicho Programa.

QUINTO : Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO : El presente convenio, se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de la "Prestaciones Medicas Austral S.A"


Dr. LUIS FERRADA CHRISTIE

RUT.:

Soc. Prestaciones Medicas Austral S.A




ALFREDO HURTADO ALVAREZ

ALCALDE - PRESIDENTE

Corporación Municipal Dalcahue


DRA. JAQUELINE SANCHEZ BINDER

RUT.:

Soc. Prestaciones Medicas Austral S.A

AHA/JFHG/CBO/bbb.-
